

**DECRETO 3374/1962, de 13 de diciembre, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de renovación y reforma de conexiones de la tubería de 600 mm., de alimentación al depósito de la ciudad de Burgos.**

Por Orden ministerial de veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de renovación y reforma de conexiones de la tubería de seiscientos milímetros de alimentación al depósito de la ciudad de Burgos, por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones seiscientos sesenta y tres mil ciento sesenta pesetas sesenta y nueve céntimos, que se abonarán por el Estado y Ayuntamiento de Burgos en la forma determinada por el Decreto de veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de renovación y reforma de conexiones de la tubería de seiscientos milímetros, de alimentación al depósito de la ciudad de Burgos.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de tres millones seiscientos sesenta y tres mil ciento sesenta pesetas sesenta y nueve céntimos, de las que son a cargo del Estado dos millones setecientos cuarenta y siete mil trescientas setenta pesetas cincuenta y dos céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 3375/1962, de 13 de diciembre, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de consolidación y drenaje en la ladera del Cerro de San Miguel (emplazamiento de los depósitos), abastecimiento de Burgos.**

Por Orden ministerial de veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de consolidación y drenaje en la ladera del cerro de San Miguel (emplazamiento de los depósitos), abastecimiento de Burgos, por su presupuesto de contrata de un millón novecientos trece mil trescientas sesenta y tres pesetas treinta céntimos, que se abonarán por el Estado y Ayuntamiento de Burgos en la forma determinada por el Decreto de veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de consolidación y drenaje en la ladera del cerro de San Miguel (emplazamiento de los depósitos), abastecimiento de Burgos.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de un millón novecientos trece mil trescientas sesenta y tres pesetas treinta céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón cuatrocientas treinta y cinco

mil veintidós pesetas cuarenta y ocho céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 3376/1962, de 13 de diciembre, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, los trabajos de levantamiento altimétrico y parcelario de la zona que cubren las máximas arenadas del Guadalquivir desde la carretera de La Algaba a Santiponce hasta Puebla del Río (Sevilla).**

Por Orden ministerial de diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el presupuesto para levantamiento altimétrico y parcelario de la zona que cubren las máximas arenadas del Guadalquivir desde la carretera de La Algaba a Santiponce hasta Puebla del Río (Sevilla), por su presupuesto de ejecución por contrata de seiscientos ochenta y cinco mil diez pesetas siendo de aplicación a estas obras el artículo veintitrés de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización los trabajos de levantamiento altimétrico y parcelario de la zona que cubren las máximas arenadas del Guadalquivir desde la carretera de La Algaba a Santiponce hasta Puebla del Río (Sevilla).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de seiscientos ochenta y cinco mil diez pesetas, que se abonarán por el Estado en la presente anualidad, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 3377/1962, de 13 de diciembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del proyecto del canal principal del sector VI, zona regable del Bembézar (Córdoba).**

Por Orden ministerial de dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto del canal principal del sector sexto, zona regable del Bembézar (Córdoba), por su presupuesto de ejecución por contrata de treinta y tres millones cuatrocientas tres mil novecientas seis pesetas nueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.